

BASES DEL I CONCURSO “CONECTA Y TRANSFORMA: VIDEOJUEGOS Y APPS PARA UNA SOCIEDAD INCLUSIVA”

Abierto a: Personas mayores de 18 años, así como a equipos de desarrollo, centros de FP o Universidades, residentes en España.

Entidad convocante: Fundación PRODE

País de la entidad convocante: España

Fecha de cierre: 31.12.2024

Objetivo del Concurso: A pesar de vivir en una sociedad moderna y avanzada, se hace necesaria una mayor y mejor sensibilización de la ciudadanía respecto a las dificultades que enfrentan las personas con discapacidad física, mental o intelectual en su vida diaria. Para quienes padecen una o varias diversidades funcionales, cada día presenta un reto constante. Por tanto, la adaptación y la superación no son opcionales sino premisas obligatorias.

Las bases que finalmente lo rigen son:

1. Pueden participar todas las personas que lo deseen, cualquiera que sea su nacionalidad, principalmente personas mayores de 18 años, así como a equipos de desarrollo, centros de FP o Universidades, residentes en España. El proyecto debe presentarse en lengua española, originales e inéditos, no publicados en ningún tipo de formato ni total ni parcialmente (incluido internet), no premiado o pendientes de fallo en otros concursos. El incumplimiento de esta primera base descalifica automáticamente a la persona participante.
2. Las personas participantes presentarán la memoria de un proyecto basado en videojuegos o aplicaciones desarrolladas en Android.
3. La memoria del proyecto se presentará únicamente por correo electrónico en formato PDF junto con un enlace para descargar una versión ejecutable del juego o una demostración funcional de la aplicación.
4. La memoria del proyecto se presentará en formato PDF y debe presentar una breve descripción de su videojuego o aplicación, incluyendo el concepto, la mecánica principal y las características destacadas.
5. Además de la descripción, la memoria debe incluir capturas de pantalla, vídeos de demostración u otros materiales visuales para complementar la presentación.

6. En el asunto del mail se especificará: “I Concurso de Videojuegos y Apps de Fundación PRODE”. En la memoria del proyecto, que será denominada con el TÍTULO DE TU VIDEOJUEGO O APP en mayúsculas, se debe añadir en el inicio de la primera página el NOMBRE DEL VIDEOJUEGO O APP y, a continuación, los siguientes datos personales:

- Título de la obra
- Nombre y apellidos
- Fecha de nacimiento, ciudad de residencia y país de origen
- Teléfono
- Correo electrónico

Como los datos de contacto resultan esenciales a la hora de informar a los/as posibles ganadores/as del concurso, si inicialmente no se especifican de forma completa, no será aceptada esa participación.

7. Exigencias formales:

a. Los participantes pueden presentar proyectos en una o varias de las siguientes categorías:

- Aplicación de sensibilización
- Aplicación de apoyo a personas con discapacidad
- Videojuego de aventura cuyo protagonista sea una persona con discapacidad

b. A su entrega el proyecto deberá estar terminado, sin ser susceptibles de añadir partes o cambios sustanciales con posterioridad al fallo del Premio.

8. Se otorgarán premios a las personas ganadoras del proyecto, así como menciones honoríficas y reconocimientos especiales a proyectos destacados.

El primer premio consistirá en la entrega de un Iphone 15 Pro Max de 256GB.

El segundo premio consistirá en la entrega de un portátil.

El tercer premio consistirá en la entrega de una tablet Lenovo M10

El cuarto premio consistirá en la entrega de un diploma de participación.

9. El plazo de admisión de proyectos terminará el 31 de octubre del año 2024 a las 00:00 horas en España peninsular. La presentación al concurso dentro del plazo indicado lleva implícito el compromiso del autor/a de no retirar su proyecto antes de hacerse público el fallo del Jurado. Así mismo el hecho de presentar uno o varios

proyectos significa la aceptación por el autor/a de todas las condiciones del Concurso.

10. El fallo será inapelable, se notificará al premiado/a vía telefónica y a través de correo electrónico, en enero de 2025. Los premios se entregarán en un acto presencial que se realizará en ese mismo año. Si el/la premiado/a no puede acudir, queda autorizado/a para designar a un/a representante que asista el Acto Oficial de Entrega de Premios en su lugar.

11. Las personas ganadoras del I Concurso “Conecta y transforma: Videojuegos y Apps para una sociedad inclusiva” de Fundación PRODE deberán tener autorización de la misma para cualquier acción que involucre a los proyectos premiados durante un periodo de cinco años a partir de la fecha de la Premiación.

12. El Comité Organizador de este Concurso y su Jurado no mantendrán comunicación alguna con los/as participantes respecto a sus textos, ni ofrecerán ninguna información que no sea el propio fallo recogido en el Acto Oficial de Entrega de Premios.

13. Los proyectos serán evaluados por un panel de jueces, quienes calificarán cada proyecto en función de los siguientes criterios: originalidad, jugabilidad (o utilidad en el caso de aplicaciones), diseño visual, sonido y música, y calidad técnica.

El proyecto seleccionado como ganador será aquel que obtenga las puntuaciones más altas según los criterios de evaluación mencionados.

14. La obra ganadora acepta la cesión en exclusiva a FUNDACIÓN PRODE, y con facultad de cesión a terceros en exclusiva, de los derechos de explotación de Propiedad Intelectual, Industrial y de otro cualquier tipo, que pudieran generarse de la obra ganadora del Concurso, por tiempo ilimitado y para todo el mundo, quedando excluidos aquellos derechos morales que tendría reconocidos como irrenunciables en la Ley de Propiedad Intelectual.

En este sentido, el FUNDACIÓN PRODE tendría, a modo enunciativo y no limitativo, el derecho exclusivo de reproducción y fijación, comunicación pública, distribución y transformación, derivados del cartel ganador del Concurso, para todo el mundo y en todos los medios y formatos existentes actualmente, hasta su paso al dominio público.

Los participantes en el concurso garantizarán que individualmente son los creadores originales de las propuestas o ideas presentadas, y que ninguna infringe ningún derecho de propiedad industrial o intelectual de terceros susceptible de serlo, ni tiene gravamen o carga de ninguna clase, responsabilizándose expresamente de cualquier reclamación que pudiera efectuarse a tal efecto contra FUNDACIÓN PRODE.

15. El hecho de concurrir al “I Concurso Conecta y transforma: Videojuegos y Apps para una sociedad inclusiva” de Fundación PRODE implica la total aceptación de estas bases, cuya interpretación se reserva la Fundación y el Jurado Calificador.

E-mail de contacto: concursoapp@prode.es

Más información: prode.es/concursoapp